



COMPañÍA CÍA. DE TAXIS "CIUDAD DE ZUMBI" S. A.

Resolución No. 07.L.DSCL.117, de Junio 25 del 2007
ZUMBI - CENTINELA DEL CONDOR - ZAMORA CH. - ECUADOR.

OFC. No. 005-CÍA. T. C. Z. -2007

Zumbi, Agosto 23 del 2007.

Señor Doctor
Vinicio Sarmiento Bustamante.
DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS EN LOJA.
Loja.-

En su Despacho:

En calidad de Gerente General de la Compañía CÍA. DE TAXIS
CIUDAD DE ZUMBI S. A., ante usted con el debido comedimiento
digo y solicito:

Elevó a su conocimiento que con fecha 22 de Agosto del 2007, se
presentó en esta oficina debidamente inscrito en el registro mercantil
del Cantón Centinela del Cónдор, la CESIÓN DE DERECHOS
(Ciento Veinte Acciones) de la Compañía CÍA. DE TAXIS CIUDAD
DE ZUMBI S. A., correspondientes al señor Víctor Alónzo Coello
Guevara, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 1900296821 y
esposa Nancy Amalia Coello Jaramillo, a favor de la señora Cecilia
de la Cruz Loja Gonza, portadora de la cédula de ciudadanía Nro.
190021240-6. *120 acciones*

Con este antecedente, respetuosamente solicito a Usted se digne
autorizar el trámite o acto de ley correspondiente a fin de que se
formalice el cambio de Accionista y se emita la nueva Nómina de
Accionistas de la antes citada Compañía

Por su gentil atención en este asunto le expreso mis debidos
agradecimientos.

Atentamente,

José M. León León
GERENTE
Cédula No. 190021682-9

23 AGO. 2007

201344

~~1069-07~~

NOTARÍA PRIMERA
CENTINELA DEL CÓNDOR
COPIA



1 **CESION DE DERECHOS**

2 **CUANTIA: 120.00 USD.**

3

4 En la ciudad de Zumbi, Cabecera del Cantón Centinela del
5 Cóndor, Provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador,
6 el día de hoy lunes veinte de Agosto del año dos mil siete, ante mí,
7 Licenciado Wilson Vinicio Novillo Arévalo, NOTARIO PUBLICO
8 **PRIMERO DEL CANTON CENTINELA DEL CONDOR,**
9 comparecen, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los
10 cónyuges señores: **VICTOR ALONZO COELLO GUEVARA Y**
11 **NANCY AMALIA COELLO JARAMILLO**, de estado civil casados,
12 por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de
13 **CESIONARIA**, la señora: **CECILIA DE LA CRUZ LOJA GONZA**,
14 de estado civil casada, por sus propios derechos.- Los
15 comparecientes son ciudadanos mayores de edad, ecuatorianos,
16 portadores de sus documentos de ley, capaces para contratarse y
17 obligarse conforme a derecho, domiciliados en esta ciudad de
18 Zumbi, quienes comparecen libre y voluntariamente y por sus
19 propios derechos, a quienes de conocer doy fe. Me piden que
20 eleve a escritura pública, el contenido de la minuta que, me
21 presentan, la cual copiada textualmente es como sigue: **SEÑOR**
22 **NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas, sirvase
23 incorporar una de **CESION DE DERECHOS**, de acuerdo a las
24 siguientes Cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
25 Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de
26 cesión de derechos, por una parte, los cónyuges señores: **VICTOR**
27 **ALONZO COELLO GUEVARA Y NANCY AMALIA COELLO**
28 **JARAMILLO**, casados, por sus propios derechos, que en lo

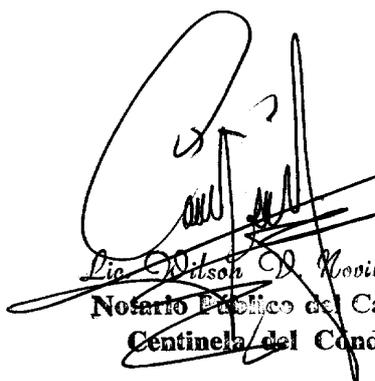
1 posterior y para efectos del presente se los denominarán "LOS
2 CEDENTES" y, por otra, la señora: **CECILIA DE LA CRUZ LOJA**
3 **GONZA**, de estado civil casada, por sus propios derechos; que así
4 mismo para efectos del presente en lo posterior se denominará
5 "**LA CESIONARIA**".- Los comparecientes son ciudadanos
6 mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la
7 ciudad de Zumbi, legalmente capaces para contratar y obligarse,
8 según derecho.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Los cedentes
9 manifiestan que son dueños de ciento veinte acciones que
10 mantienen en la Compañía Cia. de Taxis Ciudad de Zumbi S. A.,
11 derechos que los adquirieron en la constitución de la Compañía
12 Cia. de Taxis Ciudad de Zumbi S. A., celebrada mediante escritura
13 pública en la Notaría Primera del Cantón Centinela del Cóndor a
14 cargo del Licenciado Wilson Vinicio Novillo Acévato de fecha 11 de
15 Junio del año 2.007, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
16 Centinela del Cóndor, con la Partida Nro. 11, Tomo Nro. 1, del 04
17 de Julio del año 2.007; La compañía se encuentra ubicada y
18 domiciliada en la ciudad de Zumbi, Parroquia Zumbi, Cantón
19 Centinela del Cóndor, Provincia de Zamora Chinchipe.-
20 **TERCERA: CESIÓN DE DERECHOS.**- Con los antecedentes
21 expuestos y por medio del presente instrumento público los
22 cedentes señores: VICTOR ALONZO COELLO GUEVARA Y
23 NANCY AMALIA COELLO JARAMILLO, ceden en venta real y
24 efectiva las ciento veinte acciones a las que tienen derecho en su
25 calidad de socios de la COMPAÑÍA CIA. DE TAXIS CIUDAD DE
26 ZUMBI S. A. a favor de la señora: CECILIA DE LA CRUZ LOJA
27 GONZA.- **CUARTA: CUANTIA** - La cuantía de la presente cesión
28 es de CIENTO VEINTE DOLARES ESTADOUNIDENSES (\$ 120,



1 00), de contado; que los cedentes declaran haber recibido a su
2 entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos de la
3 cesionaria.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.**- La compradora señora:
4 **CECILIA DE LA CRUZ LOJA GONZA**, acepta la presente cesión
5 hecha a su favor.- Hasta aquí la minuta que el señor Notario se
6 servirá insertar las demás cláusulas de estilo que aseguren la
7 plena validez del presente instrumento público.- Atentamente.
8 **FIRMA.-** Doctor Gustavo Espinosa Granda.- Abogado.- Matrícula
9 Nro. 532.- C. A. L.- Hasta aquí, la minuta que, queda elevada a
10 Escritura Pública, la misma que, una vez leída, íntegramente por
11 mí, el Notario, a los comparecientes, estos se ratifican y aprueban
12 todas y cada una de sus partes, para constancia de lo cual, firman
13 en unidad de acto conmigo el Notario que da fe.- Firman.- Víctor
14 Alonzo Coello Guevara.-Cédula Nro. 190029682-1.-Nancy Amalia
15 Coello Jaramillo.-Cédula Nro. 190037159-0.-Cecilia de la Cruz
16 Loja Gonza.-Cédula Nro. 190021240-6.-Licenciado Wilson Vinicio
17 Novillo Arévalo.-El Notario.-

18
19 Se otorgó, ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA,
20 que la sello, signo y firmo en el mismo lugar y fecha de su
21 celebración.-

22
23
24
25
26
27
28


Wilson V. Novillo A.
Notario Público del Cantón
Centinela del Condor



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CENTINELA DEL CONDOR

Zumbi, veintiuno de agosto del dos mil siete, en esta fecha queda inscrita la CESION DE DERECHOS DE LA COMPAÑIA CIA. DE TAXIS CIUDAD DE ZUMBI S.A. QUE OTORGAN LOS CONYUGES VICTOR ALONZO COELLO GUEVARA Y NANCY AMALIA COELLO JARAMILLO A FAVOR DE LA SEÑORA CECILIA DE LA CRUZ LOJA GONZA, que se contiene en la presente escritura, la misma que en copia antecede bajo la Partida Nro. 14 Tomo Nro. 1, del Registro Mercantil del Cantón Centinela del Cóndor.-

Tania Rengel S. de O.
DRA. TANIA RENDEL S. DE O.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON CENTINELA DEL CONDOR
ZAMORA CHINCHIPE

